

Referencia: ET_PGI_CO_22

Centro de Trabajo: OP. Córdoba

Dependencia: OP. Córdoba. Área Promoción y Gestión de Recursos Naturales. Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: Según convenio

PUESTO	GRUPO	NIVEL
ESPECIALISTA TÉCNICO Otras actividades productivas	2	6

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de ESPECIALISTA TÉCNICO queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Entre las funciones a desarrollar en el puesto con carácter indicativo y no limitativo, se encuentran:

- Distribuir con eficiencia los recursos humanos y materiales en la ejecución de aprovechamientos/proyectos/obras, para obtener el máximo rendimiento y eficacia.
- Organizar las tareas y dirigir a los trabajadores bajo su responsabilidad, tanto propios como de colaboradores externos si los hubiera, que han de desarrollarlas.
- Seguimiento, medición y control de los productos forestales objeto de aprovechamiento, así como de otros eventos cinegéticos, turísticos, en el marco del PGI.
- Puede llevar a cabo la elaboración de informes y trabajos de apoyo y supervisión, dentro de su ámbito competencial.
- Otras tareas auxiliares que le encomiende un/a técnico/a.
- Planifica, organiza, coordina y controla la ejecución de los procesos productivos «in situ» entre los que pueden estar la supervisión de obras forestales y civiles, así como el mantenimiento del estado de diversas instalaciones, u otras labores de supervisión y logística.
- En caso de actuaciones en obras conllevará su nombramiento como recurso preventivo.

Su zona de actuación será todo el ámbito provincial.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo (*), indefinido e indefinido no fijo.
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 2.
- No tener limitación física que impida el trabajo. El candidato/a finalista, antes de su incorporación al puesto, deberá ser apto/a en el reconocimiento médico específico para dicho puesto.
- Carnet de conducir B
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

(*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.

Se valorará conforme al anexo I:

- Titulación Formación Profesional de Grado Superior de Recursos Naturales y Paisajísticos; Gestión Forestal y del Medio Natural.
- Formación específica en la especialidad de Trabajador Forestal.
- Formación relacionada con el manejo de maquinaria ligera (motosierra, motodesbrozadora...).
- Formación básica acreditada en Prevención de Riesgos Laborales.
- Formación básica Sistemas de Información Geográfica
- Estar en posesión de la acreditación de Guarda de Coto de Caza de la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o Habilitación como Guarda Rural especialidad Caza y Pesca del Ministerio del Interior.
- Estar en posesión del permiso de conducción C.
- Estar en posesión del título de Aplicador de Productos fitosanitarios
- Experiencia en extracción, seguimiento, medición y control de los productos forestales.
- Experiencia en vigilancia de fincas o zonas con recursos cinegéticos y/o acuáticos.
- Experiencia en Inventario Forestal
- Conocimientos de ofimática.
- Manejo de dispositivos móviles.
- Disponibilidad y motivación.

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.

1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Jefatura de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales o en quien designe.
- Coordinador Provincial de Córdoba

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico de la Línea de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 17 de Junio de 2022 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 10 días hábiles a partir del día de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 17 de Junio de 2022
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref.ET_PGI_CO_22 "). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de Titulación académica y de los certificados acreditativos de los méritos de formación/experiencia a valorar, así como de los requisitos exigidos. Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, **la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.**
- Recibida la solicitud, la aplicación de correo electrónico emitirá acuse de recibo.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el listado provisional de admitidos/as estableciéndose un plazo de 5 días laborables para presentar las alegaciones pertinentes, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Alegaciones_ET_PGI_CO_22".
- Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia la lista definitiva de admitidos/as.

3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará en la valoración de méritos cuya puntuación máxima será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

4. Comunicación de resultados:

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de los resultados en el portal del empleado y tabloneros de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia. El día de la publicación de la Resolución Provisional marca el inicio de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Reclamación_ET_PGL_CO_22"; transcurrido este plazo se emitirá la Resolución Definitiva del concurso.

Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Titulación	Formación Profesional de Grado Superior de Recursos Naturales y Paisajísticos; Gestión Forestal y del Medio Natural.	5
Formación	Forestal	45
	Maquinaria ligera	
	Prevención de Riesgos Laborales	
	Acreditación Guarda de coto de caza o Guarda Rural	
	Aplicador productos fitosanitarios	
	Ofimática	
	Sistemas de Información Geográfica	
Experiencia	Carnet C	50
	Extracción, seguimiento, medición y control de los productos forestales	
	Vigilancia de fincas o zonas con recursos cinegéticos y/o acuáticos	
	Inventario forestal	
	Seguimiento de fauna cinegética	

MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

1. Titulación

Se puntuará con 5 puntos la formación profesional de Grado Superior o segundo grado en Recursos Naturales y Paisajísticos o Gestión Forestal y del Medio Natural.

2. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta los cursos relacionados directamente con el perfil. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas / día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.

- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.

La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, que se desglosarán según los siguientes epígrafes:

	Puntos máximos
Forestal	10
Maquinaria ligera	10
Prevención de Riesgos Laborales	10
Acreditación Guarda de coto de caza o Guarda Rural	4
Aplicador productos fitosanitarios	4
Ofimática	2,5
Sistemas de Información Geográfica	2,5
Carnet C	2

La formación relacionada con estos contenidos se valorará teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias de puntos, según horas y contenidos:

CONTENIDOS	HORAS				
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150
Forestal/Maquinaria ligera/Prevención de Riesgos Laborales	2	4	6	8	10
Ofimática/Sistemas de Información Geográfica	0,4	0,8	1,2	1,6	2,5
EN POSESIÓN	NO		SI		
Guarda de coto de caza o Guarda Rural/Aplicador productos fitosanitarios	0 Puntos		4 Puntos		
Carnet C	0 Puntos		2 Puntos		

3. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia de trabajo efectivo especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral, con una puntuación máxima de 50 puntos, conforme a los siguientes epígrafes:

Contenidos	Puntos Máximos
Extracción, seguimiento, medición y control de los productos forestales	20
Vigilancia de fincas o zonas con recursos cinegéticos y/o acuáticos	10
Inventario/señalamiento forestal	15
Seguimiento de fauna cinegética	5

✓ **Experiencia relacionada con la extracción, seguimiento, medición y control de los productos forestales**

La valoración máxima de este apartado será de **20 puntos**, y se baremará a razón de **0,4 puntos por mes** de experiencia en puestos relacionados con tareas de Extracción, seguimiento, medición y control de los productos forestales; a la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en los últimos 10 años.

✓ **Tareas relacionadas con Vigilancia de fincas o zonas con recursos cinegéticos y/o acuáticos**

La valoración máxima de este apartado será de **10 puntos**, y se baremará a razón de **0,25 puntos por mes** de experiencia en puestos relacionados con tareas de **Vigilancia de fincas o zonas con recursos cinegéticos y/o acuáticos**; a la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en los últimos 10 años.

✓ **Tareas relacionadas con Inventario/señalamiento forestal**

La valoración máxima de este apartado será de **15 puntos**, y se baremará a razón de **0,25 puntos por mes** de experiencia en labores **relacionadas con Inventario/señalamiento forestal**; a la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en los últimos 10 años.

✓ **Tareas relacionadas con Seguimiento de fauna cinegética**

La valoración máxima de este apartado será de **5 puntos**, y se baremará a razón de **0,1 puntos por mes** de experiencia en labores **relacionadas con Seguimiento de fauna cinegética**; a la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en los últimos 10 años.